



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 360/2013

á, 13 de junio de 2013

VISTOS:

El Oficio de la "Secretaría General N° 19/2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 11/01/13, remitida a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, Minuta que trata sobre la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Manzana 8, Lote N° 18, a favor de la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez, con C.I. No. 3172730 S.C., representada legalmente por la Sra. Verónica Carrasco Paz de Cortéz, con C.I. No. 3896726 S.C., según Poder Especial No. 1464/2010, de fecha 09/06/10, expedido por la Notaría de Fe Pública N° 96.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 034/98**, de fecha 14 de Octubre de 1998, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropió los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, Barrio Los Tusequis, U.V. 70, 71 y 75, declarando la **necesidad y utilidad pública, por interés social**, en una extensión superficial de 71.486 m², inscritos en las oficinas de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, bajo la Matricula N° 7011990080082. De dicha expropiación resultó beneficiada la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., representada por Verónica Carrasco Paz de Cortez, con C.I. No. 3896726 S.C., con el lote de terreno urbano para vivienda, ubicado en la **U.V. 71, Manzana 8, Lote N° 18**, según plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, en Fotocopia simple, figura el **Certificado Alodial**, de fecha 13/12/2011, emitido por Derechos Reales, por el que se prueba que la H. Alcaldía Municipal, es propietaria del total del área expropiada por el municipio, registrada en Derechos Reales bajo la Matricula N° 7011990080082.

Que, mediante Memorial de fecha 14 de Diciembre de 2010, la Sra. Verónica Carrasco Paz de Cortéz, apoderada legal de la solicitante María Rosario Carrasco Álvarez, con C.I. No. 3172703 S.C., según Poder Especial No. 1464/2010, solicitó la **Adjudicación Definitiva** del Lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 8, Lote N° 18, con una superficie de 475,90 m² amparada en la Ordenanza Municipal No. 034/98, de fecha 21/09/98.

Que, consta en original, el **Certificado de No Propiedad (Negativo)**, de fecha 02-12-10, emitido por Derechos Reales, el cual acredita que la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez **NO** tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre.

Que, se arrimaron al expediente los comprobantes de **pago de impuestos a la propiedad**, en originales, desde la gestión 2.003 hasta la gestión 2.011, respectivamente.

Que, se realizó la **Inspección ocular del predio**, de fecha 23 de Diciembre de 2012, realizada por la Top. Marben Morales Viruez, del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, la misma que informa que se verificó que en el predio, vive la Sra. María Rosario Carrasco, que el inmueble tiene una pequeña vivienda construida con material de ladrillo y cubierta de teja, que las vías de acceso son de tierra y que el Plano de Ubicación y Uso de Suelo N° 256/2010 presentado coincide con las medidas. Las vías de acceso son de tierra.

Que, figura el **Informe Técnico Catastral N° 062/2011**, de 23/02/2011, elaborado por el Ing. Juan C. Brozovich H., Jefe Dpto. Técnico D.G.C., vía Ing. Heberto Columba Lijeron, Director de Gestión Catastral, en el cual se estableció que el terreno tiene una superficie total construida de 93.00 m² y que el **valor catastral**, libre de mejoras, correspondiente a la gestión 2003, es la suma de **Bs. 14.536,00**.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, se ha evidenciado el Extracto Bancario y la Certificación de Depósito Bancario, respectivamente, emitida por el Departamento de Contabilidad, mediante C.I. No. 743/2012, en la cual se estableció que se evidenció que la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez, realizó el depósito de Bs.- **14.536,00.-**, en la Cuenta bancaria No. 10000007019983, fondos en custodia del Gob. Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, mediante la C.I. Dpto. TAES N° 1469/2012 D-1237, de fecha 10 de Octubre de 2012, que trata sobre el Informe Final de Adjudicación Definitiva del Lote N° 18, Mza. 8, U.V. 71, solicitada por la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., el mismo que en su parte conclusiva estableció: Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 14 de Octubre de 1998, habiendo cumplido la solicitante con el trámite administrativo y estando el mismo en posesión del inmueble, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., representada por Verónica Carrasco Paz de Cortez, respecto al lote de terreno No. 18, ubicado en la U.V. 71, Mza. 8, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en la oficina de Derechos Reales, bajo la Matrícula No. 7011990080082.

Que, se constató el INFORME TECNICO TAES No. 172/2011, el cual arroja la siguiente información:

Ubicación, superficie y uso de suelo: U.V. 71, Mza. 8, Lote N° 18, con una superficie de 475,90 m², vivienda.

Medidas y Colindancias: Noreste: con lote No. 17 y mide 47.59 m. Suroeste: con lote No. 19 y mide 47.5 9.00 m. Sureste: Calle s/n, 10.00 m. Noroeste: con lote No. 363 y mide 10.00 m.

De otro lado, recomendó proceder a visar el Plano de Uso de Suelo con No. 256/2010 y registrarlo a nombre de María Rosario Carrasco Álvarez quien es la solicitante y se encuentra en posesión del inmueble.

Que, cursa el Plano de Ubicación y Uso de Suelo, de fecha 30/12/2010, a nombre de la citada solicitante, respecto al referido lote ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mz. 8, Lote N° 18, con una superficie de 475,90 m²

Que, cursa, en tres ejemplares, la Minuta de Adjudicación Definitiva, de fecha 10/10/12, sobre el referido lote de terreno, a favor de María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C.

Que, se evidencia, en tres ejemplares, y, en original, la Resolución Administrativa No. 657/2012, de fecha 10/10/2012, mediante la cual el Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, resolvió adjudicar en propiedad definitiva, a favor de María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., el lote de terreno ubicado en la zona Norte de esta ciudad, U.V. 71, Mza. 8, Lote N° 18, con una superficie de 475,90 m².

*Que, el Informe Legal S.A.J. N° 10/2013, de fecha 07/01/2013, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, elaborado por la Abog. Liliana Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos, relativo al trámite de referencia, quien después de analizar los antecedentes, haber hecho el correspondiente análisis legal y las conclusiones, **recomendó:** que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del lote terreno No. 18, ubicado en la U.V. 71, Mza. 8, a favor de María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., representada por Verónica Carrasco Paz de Cortez, con C.I. No. 3896726 S.C., juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.*



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, de fecha 10/10/12, sobre el referido lote de terreno, a favor de María Rosario Carrasco Álvarez, con Cédula de Identidad No. 3172703 S.C., quien en el presente proceso ha sido legalmente representada por Verónica Carrasco Paz de Cortez, con C.I. No. 3896726 S.C., según Poder Especial No. 1464/2010, de fecha 09/06/10, expedido por la Notaría de Fe Pública No. 96.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisc Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA